



DECRETO

Expediente nº: 9429/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente (9429/2023) que se tramita para contratar el “**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE VARIOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**” por importe de 41.617,21 € más 2.913,20 € de IGIC, según informe de la Eventos de 11/04/23 que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el expediente se ha justificado la insuficiencia de medios, mediante informe del área gestora.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: SERVICIO	
Objeto del contrato: PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE VARIOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79953000-9 “Servicios de organización de festivales”; 79955000-3 “Servicios de organización de desfiles de modas”; 79952100-3 “Servicios de organización de eventos culturales”; 79954000-6 “Servicios de organización de fiestas”; 79713000-5 “Servicios de guardias de seguridad”; 90910000-9 “Servicios de limpieza”	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 166.468,84 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 41.617,21	I.G.I.C. 7 %: 2.913,20
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 44.530,41	
Duración de la ejecución: 1 año (los servicios se prestarán en las fechas de cada evento)	Prórroga: 3 años (por anualidades)





De conformidad con la LCSP 9/2017 y el informe del área, el contrato se divide en los siguientes lotes:

Objeto del contrato: LOTE 1 FESTIVALES DE LA CANCIÓN	
Código CPV: 79953000-9 “Servicios de organización de festivales”	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 27.109,16 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 6.777,29	I.G.I.C. 7 %: 474,41
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 7.251,70	

Objeto del contrato: LOTE 2 PASARELA “POR ELLAS”	
Código CPV: 79955000-3 “Servicios de organización de desfiles de modas”	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 20.285,76 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 5.071,44	I.G.I.C. 7 %: 355
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 5.426,44	

Objeto del contrato: LOTE 3 ARRECIFE ENVITE TOUR	
Código CPV: 79952100-3 “Servicios de organización de eventos culturales”	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 46.449,80 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 11.612,45	I.G.I.C. 7 %: 812,87
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 12.425,32	

Objeto del contrato: LOTE 4 HALLOWEEN	
Código CPV: 79954000-6 “Servicios de organización de fiestas”	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 20.748 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 5.187	I.G.I.C. 7 %: 363,09
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 5.550,09	

Objeto del contrato: LOTE 5 FIESTA DE LA CHOLA	
Código CPV: 79954000-6 “Servicios de organización de fiestas”	





Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 42.184 (1 año + 3 posibles prórrogas)

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 10.546

I.G.I.C. 7 %: 738,22

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 11.284,22

Objeto del contrato: LOTE 6 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA (fiesta de la chola y Halloween)

Código CPV: 79713000-5 "Servicios de guardias de seguridad"

Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 6.841 (1 año + 3 posibles prórrogas)

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 1.710,25

I.G.I.C. 7 %: 119,72

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 1.829,97

Objeto del contrato: LOTE 7 SERVICIO DE LIMPIEZA (fiesta de la chola y Halloween)

Código CPV: 90910000-9 "Servicios de limpieza"

Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 2.851,12 (1 año + 3 posibles prórrogas)

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 712,78

I.G.I.C. 7 %: 49,90

Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 762,67

Examinada la documentación que acompaña al expediente y visto el importe del contrato **se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto (no armonizado)**, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del "**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE VARIOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**" por importe de 41.617,21 más 2.913,20 de IGIC, por el plazo de un año, prorrogable por 3 años.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato, mediante procedimiento abierto, quedando acreditado que la citada contratación mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.





TERCERO. Que por el Departamento de Contratación se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del citado expediente.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe de fiscalización previa.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Arrecife, a la fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

